

# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

AÑO 2

GACETA MUNICIPAL NUMERO 17

OCTUBRE 2020.

**QUE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN VIII, IX Y XIII. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

## **C O N T E N I D O**

**EN BASE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROPONER A LOS CANDIDATOS A INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. SE PUBLICA EL LISTADO DE CANDIDATAS PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL.**



Zumpahuacán, Estado de México; a veintinueve de octubre de dos mil veinte.

### **CONSIDERANDO:**

I.- En fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, el H. Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México, emitió convocatoria por segunda ocasión para que se propusieran candidatos a fin de integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Zumpahuacán, Estado de México;

II.- De conformidad con la base QUINTA de la convocatoria, se determinó que la Sindicatura Municipal fuera la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los tres cargos para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Zumpahuacán, Estado de México;

III.- De conformidad con la base quinta de la convocatoria, la documentación de las propuestas de candidatos debió presentarse en las oficinas de Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México del día cinco al veintitrés de octubre de dos mil veinte.

IV.- Durante el periodo mencionado con antelación, presentaron documentación para participar en el proceso de selección de la comisión de selección municipal las C.C. Norma Elvira Millán Mendoza, Alexa Rivera Mancilla y Anahí Rivera Delgado.

V.- En cumplimiento a la base séptima de la convocatoria, la comisión de selección municipal procedió a verificar los documentos recibidos por parte de Norma Elvira Millán Mendoza, Alexa Rivera Mancilla y Anahí Rivera Delgado, mismos que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito.

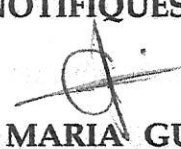
Con base en las consideraciones expuestas, este órgano interno de control, emite el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** – De conformidad con lo dispuesto en la base **SEPTIMA** de la convocatoria emitida por la comisión a efecto de Integrar el Comité de Participación Ciudadana, esta comisión de selección municipal, determina que los documentos presentados por parte de Norma Elvira Millán Mendoza, Alexa Rivera Mancilla y Anahí Rivera Delgado, cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito.

**SEGUNDO.** –Publíquese el listado de candidatas para formar parte del Comité de Participación Ciudadana en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento de Zumpahuacán, México.

#### **NOTIFIQUESE**

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA**  **MARIA GUADALUPE VÁZQUEZ ORTÍZ,**  
**COORDINADORA DE LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL.**